

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON, 03 JUN 2021

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 12069 /

Vistos:

- a) Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República
- b) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Decreto Alcaldicio N° 134 de fecha 20 de Enero 2020, que aprueba celebración del Convenio acompañamiento Familiar Integral, Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Concón.
- e) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°156 del 26 de Mayo del 2021, por un monto de \$618.564.
- f) Informe consolidado cierre financiero, que remite rendición final, informando un saldo sin ejecutar de \$618.564 , del Programa/convenio Fondo de Fortalecimiento Municipal.

CONSIDERANDO:

Se devuelven dineros producto de que el convenio finalizo el 31 de Diciembre del 2020 y el monto por entregar, responde al ítem insumos computacionales \$618.564. Cabe señalar que el convenio ya no nos permite efectuar gastos porque se encuentra bajo cierre financiero.

DECRETO

- 1. **AUTORICESE** a devolver la suma de \$618.564. (seiscientos dieciocho mil quinientos sesenta y cuatro pesos), en cuenta corriente N°23909229634, del Banco Estado, a nombre de Fondos Globales”, correspondiente a fondos sin ejecutar del Programa/Convenio acompañamiento Familiar Integral .
- 2. **PROCEDASE** por parte de Tesorería Municipal, a depositar la suma de \$618.564, en cuenta corriente Rut.: en cuenta corriente N°23909229634, del Banco Estado, a nombre de Fondos Globales
- 3. **IMPUTESE** la devolución de estos fondos a la cuenta denominada Programa/Convenio acompañamiento Familiar Integral .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

PAT/MLEG/PC2/dcv
Distribución:
Alcaldía
Secretaría Municipal
Contabilidad y Presupuesto
Dideco

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado